



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2019-00566– 00.
Asunto: Ordena Inclusión en el Registro Nacional de Emplazados

Armenia, viernes 05 febrero 2021.

Visto que en auto del 17 de julio 2020 (fl 105 cuad. único) y atendiendo la petición de la parte ejecutante (pág 190-192 doc 02), por ser procedente dado que se dispuso el emplazamiento al ejecutado, así las cosas, conforme a lo previsto en el artículo 108 del CGP y en concordancia decreto 806 del 2020, por secretaria se procederá a realizar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Presidencia de los datos que a continuación se indican:

1. Emplazado: Carlos Ernesto Turriago Méndez;
2. tipo de proceso: ejecutivo singular;
3. radicación: Nro. 63-001-40-03-003-2019-00566-00;
4. ejecutante: Bayport Colombia SA;
5. ejecutado (a): Carlos Ernesto Turriago Méndez;
6. Requerido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, si transcurrido dicho término no comparece el ejecutado se procederá a la designación de curador *ad litem*.
/Egh

Se notifica por estado el lunes 08 febrero 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3635277c3c60300600a87ccb8d75301e946bbb00493a4ba33135aaa631dce62

Documento generado en 05/02/2021 09:38:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**